



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. DE C. N°2022-278-2**

**VISTO:**

1. Lo informado en la nota FCF/D/N°320-2022 de 22 de diciembre de 2022 del Decano Facultad de Ciencias Forestales, Dr. Manuel Sánchez Olate, mediante la que informa un hecho cometido por el académico Dr. Jorge Cancino Cancino, en el marco del proceso para la elección de Decano en la citada Facultad.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes en comunicación del resultado de la elección dirigida al Decano por la comisión electoral constituida para el referido proceso de elección.
3. Que, considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, los dispuesto en los art. 33 y ss. de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Forestales en contra del académico Dr. Jorge Cancino Cancino, con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente Resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente Resolución al Fiscal don Mario Olave Silva y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Directora de la Dirección de Personal; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y al Contralor. Regístrese en Secretaría General.

Concepción, 22 de diciembre de 2022



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSR/MTR/poc.

